

FIGURA NO 1

Esqueleto exterior que contiene adherido al mismo las piezas plásticas.

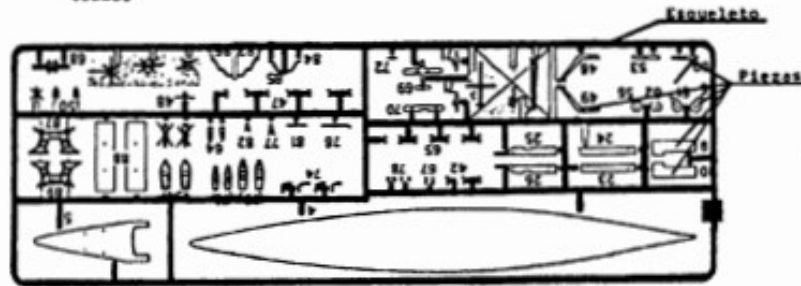


FIGURA NO 2

Esqueleto o plancha plástica que contiene las piezas, tal como vienen acondicionadas en su envase de venta, o sea dentro de una bolsa de nylon o celofán.

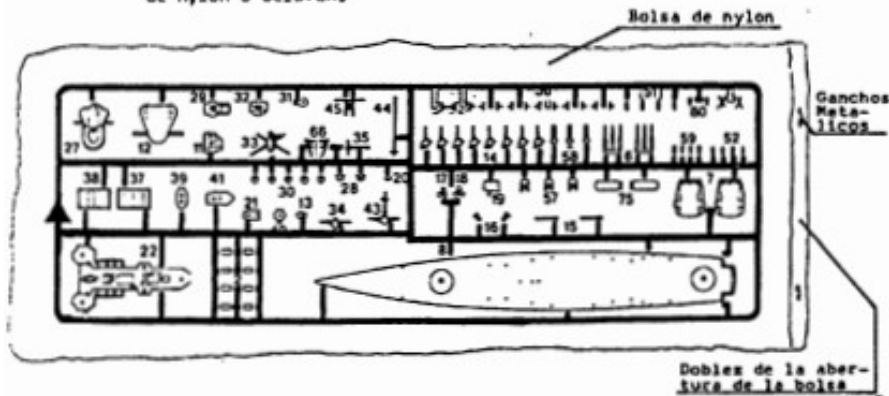


FIGURA NO 3

Ejemplo de como debe quedar la mercadería tipificada.

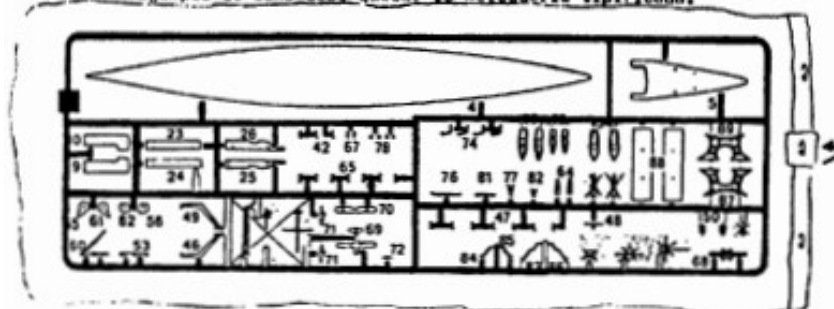


FIGURA NO 4

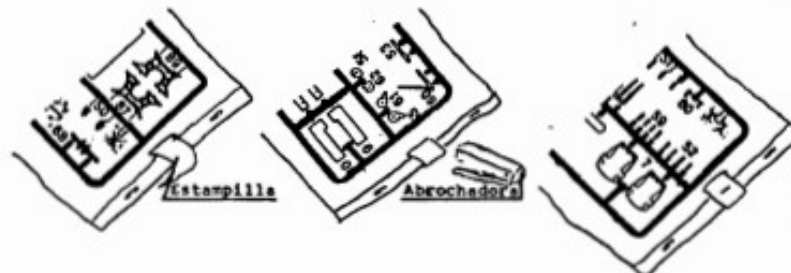
Lugar donde se colocará la estampilla, doblando la mitad de un lado y mitad del otro, sobre el doblar de la bolsa.

FIGURA NO 5

Ya doblada y ubicada la estampilla, se abrochará con una abrochadora de oficina.

FIGURA NO 6

Fin del proceso, la estampilla ya está colocada y abrochada, lista para su comercialización.



NOTA: El original Anexo XI fué aprobado por Resolución Nº 2522/87. Esta es la primera modificación aprobada por Resolución Nº 1060/90.